EUDS Mi Universidad

cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Alejandra Elizabeth Ramos Jiménez

Nombre del tema: Procedimientos no contenciosos y juicios sucesorios

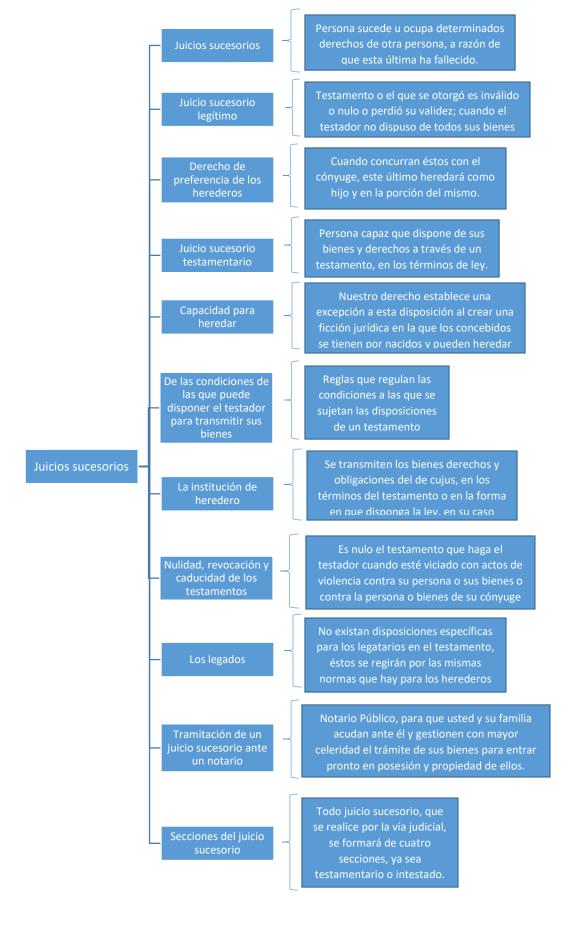
Parcial: 1 y 2

Nombre de la Materia: Derecho procesal I I

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Quinto



Información sacada de la antología de apoyo de las paginas 8 al 60

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 2

Procedimientos no contenciosos	Concepto de jurisdicción voluntaria	Oposición a la contenciosa, la que se ejerce por el juez en las demandas, que, ya por su naturaleza. va por razón de estado de las cosas
	Sujetos y objetos de los actos de jurisdicción voluntaria	Apropiadamente puede afirmarse que en el primero de los casos no estamos en presencia de este tipo de jurisdicción
	Actos jurídicos que se tramitan en vía de jurisdicción voluntaria	Formación de relaciones jurídicas concretas, acreditando en forma solemne la legalidad del acto realizado y la jurisdicción voluntaria
	Jurisdicción voluntaria . notarial	Beberán estar exentas de todo litigio o contienda, pues siendo así se convierte en juicio, saliéndose ya de la competencia notarial y pasando a la actividad judicial
	Impugnación de los actos de jurisdicción voluntaria	Implica necesariamente la existencia de conflicto entre las partes, en las diligencias no jurisdiccionales el juez puede variar o modificar en todo tiempo sus providencias
	Divorcio administrativo	En el caso del estudiante es necesario e indiscutible que conozca la procedencia, porque es un trámite que es común en el trabajo continuo de abogado litigante
	— Divorcio voluntario	Disolución del vínculo matrimonial por la vía no contenciosa, lo que significa que no se estipulan puntos en conflicto dentro de la pareja.
	El proceso de adopción	Parentesco entre dos personas, adoptante y adoptado, de tal forma que genera los mismos deberes, derechos y obligaciones como si fueran padres e hijos biológicos
	Nombramiento de tutores y curadores	Representación tal es el caso de los menores de edad y personas en estado de incapacidad que requieren que otra persona vele por ellos y por sus intereses
	transacción en los derechos, respecto a los bienes de menores	Limitante de que sólo mediante previa autorización judicial se podrán enajenar, o gravar los bienes inmuebles y los muebles preciosos propiedad de los menores de edad
	— Apeo y deslinde	La diligencia se limitará a marcar los linderos entre ambos predios y quienes tendrán derecho a promoverlo, serán el: propietario, que es quien resulte poseedor
	Inmatriculación judicial	Derechos que derivan de ese acto surtan efectos contra terceros; de no ser así se estará ante derechos irregulares, pues, conforme a la legislación civil

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 3